



AYUNTAMIENTO DE HERNÁN CORTÉS

NOTA INFORMATIVA:

Información de interés general sobre registro e inscripción de vehículos movilidad personal - VMP (patinetes, etc)

Obligación de inscripción en el registro nacional de vehículos de la DGT desde el 30 de enero de 2026 por parte de los titulares o sus tutores legales.

1.- Inscripción en el Registro Nacional de vehículos.

A través de sede electrónica de la DGT (con certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve.).

Rellenar datos personales del titular y del vehículo.

Si es un VMP certificado deberá indicar número de certificado y serie, que consta en la placa de marcaje y la ficha técnica).

Si es un VMP no certificado deberá adjuntar factura o ficha técnica o fotografía de VMP. (La identificación de estos vehículos tendrá carácter temporal hasta el 22 de enero de 2027, fecha a partir de la cual no podrán circular)

2.- Pago de tasa con tarjeta de crédito.

3.- Número de Inscripción. Una vez finalizado el trámite se obtendrá un número de inscripción y la DGT expedirá electrónicamente el certificado de inscripción.

4- Imprimir adhesivo identificativo: Una vez obtenido el certificado de inscripción, el titular podrá adquirir la etiqueta identificativa en un manipulador de placas habilitado. Deberá ponerse esa etiqueta en el porta-identificador o en un lugar visible en el caso de VMP no certificados.

Una vez que se disponga de certificado de inscripción se podrá proceder a contratar el seguro obligatorio de responsabilidad civil.

Este trámite podrá también realizarse en centros colaboradores:

- Gestores administrativos
- Economistas
- Graduados sociales
- Transportistas

O bien en la aseguradora en el momento de contratar el seguro de responsabilidad civil.

Próximamente también se podrá realizar el registro en algunos puntos de venta de los VMP.

Hernán Cortés, marzo 2026